



CONVOCATORIA No. 001-2018-GRA

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

El objeto del presente Concurso Público de Méritos es seleccionar al profesional que califique con el perfil y términos de referencia para ocupar el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Arequipa, con el nivel remunerativo F-5, plaza signada con el número 37 del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2017-GRA/GR y con un ingreso mensual bruto de S/6,625.74, de acuerdo al Presupuesto Análítico de Personal del Gobierno Regional de Arequipa, bajo el régimen laboral del D. Leg. 276.

1.2 TIPO DE CONCURSO

Concurso Público de Méritos

1.2.1 DEPENDENCIA

Gobierno Regional de Arequipa

1.2.2 Nombramiento por reemplazo en mérito a que existe plaza vacante y presupuestada en la entidad.

1.3 BASE LEGAL

- * Constitución Política del Perú.
- * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- * TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.
- * Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- * Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- * Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- * Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- * Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- * Decreto Legislativo N° 1068 – Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.
- * Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- * Ley N° 30057; Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



* Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2018-GRA, que conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Público para la selección de un Procurador Público Regional.

1.4 FINALIDAD Y ALCANCE

a. Finalidad

Normar el proceso de Concurso Público de méritos para cubrir el cargo de Procurador Público Regional, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068- Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.

b. Alcance

Podrán participar en el Concurso Público de Méritos a que se refiere el punto anterior, los profesionales Abogados que cumplan con el Perfil y los términos de referencia establecidos en las Bases del Concurso.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEL PERFIL PROFESIONAL DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL

1. PERFIL

Título Profesional universitario de abogado.
Experiencia mínima: 05 años en el ejercicio de su profesión.

2. TERMINOS DE REFERENCIA

1. Ser peruano.
2. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
3. Tener título de abogado.
4. Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de cinco (05) años consecutivos.
5. Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
6. Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial.
7. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del Servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
8. No tener litigio pendiente con el Estado, a la fecha de su designación



(nombramiento).

9. Especialidad jurídica en los temas relacionados al Gobierno Regional.

2.2 DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y CONVOCATORIA

La conducción del Concurso Público estará a cargo de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°618-2018-GRA, la misma que tendrá las obligaciones siguientes:

- a. Formular las Bases para el desarrollo del Concurso Público y disponer su publicación previa aprobación por el Titular de la Entidad.
- b. Formular y publicar el cronograma del Concurso Público.
- c. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generales y las normas del Concurso Público.
- d. Evaluar las capacidades de los postulantes.
- e. Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f. Publicar el resultado del Concurso Público.
- g. Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados por los postulantes, dentro del marco del Principio de privilegio de controles posteriores que establece el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444 concordante con la Fiscalización Posterior a que se refiere en artículo 32° de la norma citada.
- h. Solicitar a los postulantes, en los casos que estime conveniente para efectos de su verificación, los originales de los documentos que hubieran presentado en fotocopias.
- i. Presentar a la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Final del Concurso Público, incluyendo la relación de los participantes de acuerdo al orden de mérito obtenido. El postulante ganador, luego de agotada todas las etapas del Concurso, será nombrado como Procurador Público Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional.

2.2.1 Del Cronograma: El cronograma del Concurso Público deberá considerar los siguientes pasos:



CONVOCATORIA

INSCRIPCION DE POSTULANTES

(SOLO POR WEB DEL GRA)

PRIMERA ETAPA

Evaluación escrita (eliminatória) :
Publicación de resultados :

SEGUNDA ETAPA

Presentación de Currículum Vitae :
Evaluación curricular (eliminatória) :
Publicación de resultados :
Presentación de Tachas :
Absolución de Tachas :

TERCERA ETAPA

Entrevista personal :
Publicación de resultados :
Publicación de cuadro de méritos :

(PUNTAJE TOTAL Y FINAL) :

2.3.DE LOS REQUISITOS: INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

1. Para postular al cargo de Procurador Público Regional, los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2 de las presentes Bases.

a. Para la Inscripción, los postulantes que reúnan los requisitos establecidos en el punto anterior, deberán registrar su participación en la página web del Gobierno Regional de Arequipa: www.regionarequipa.gob.pe.

2. Los postulantes debidamente inscritos pasan a la etapa de la evaluación escrita, que será efectuada conforme al cronograma, en el lugar y hora señalada por la Comisión que será notificada oportunamente vía web.

3. Los postulantes que aprueben la evaluación escrita deben presentar en la fecha señalada, los siguientes documentos:

a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos (Anexo N° 01)



- b. Currículum Vitae (Anexo2)
- c. Copia del Título Profesional legalizado
- d. Constancia de Habilitación Original, de estar habilitado en el Colegio de Abogados.
- e. Copia legalizada de los grados académicos o estudios de post grado que haya alcanzado.
- f. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- g. Copia simple de las Resoluciones, Certificados y/o Constancias que acrediten el tiempo de servicio y cargos ocupados.
- h. Copia simple de los certificados de capacitación y demás documentos sujetos a calificación.
- i. Declaración jurada con firma certificada por Notario Público según modelo anexoado (Anexo N° 03).
- j. Información sustentadora documentada (Anexo 04)

4. Todos los documentos que conforman el expediente deberán ser presentadas dentro de un sobre manila cerrado dirigido a la comisión, debidamente foliados y suscritos por el postulante según Cronograma del Concurso Público.

5. Los postulantes deberán presentar sólo la documentación requerida para la evaluación del currículum vitae, a fin de evitar posteriores reclamos.

6. La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones juradas presentadas determinará a descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin perjuicio de acciones administrativas y judiciales que correspondan.

2.4 DE LA EVALUACION

La Comisión se reunirá en sesión permanente para ejecutar el proceso del Concurso Público de Méritos en 3 etapas:

- a) Evaluación Escrita (tiene carácter eliminatorio)
- b) Evaluación curricular (tiene carácter eliminatorio)
- c) Entrevista personal



PRIMERA ETAPA: Evaluación Escrita

- a. La Evaluación Escrita, se desarrollará sobre la base de 50 puntos.
- b. En la evaluación Escrita se calificará los conocimientos del postulante de manera objetiva acerca de temas de Derecho Constitucional, Laboral, Contencioso Administrativo, Civil, Administrativo, Cultura General y temas relacionados al Gobierno Regional.
- c. Concluida la Evaluación Escrita, los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 30 puntos pasarán a la siguiente etapa, manteniendo el puntaje obtenido para efectos del cómputo final; en tanto los que obtengan puntaje menor a 30 puntos, quedarán descalificados.
- d. Los resultados de la evaluación escrita son inimpugnables.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación Curricular

- a. La Evaluación del Currículum Vitae, se desarrollará sobre la base de 25 puntos.
- b. Concluida la Evaluación del Currículum Vitae, los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 20 puntos, pasarán a la siguiente etapa, manteniendo el puntaje obtenido para efectos del cómputo final; en tanto los que obtengan puntaje menor a 20 puntos quedarán descalificados.
- c. Contra los resultados de la evaluación curricular procede impugnarlos a través de un recurso de reconsideración.
- d. Asimismo, procede interponer tacha en contra de la documentación o información presentada por cualquier postulante, por falsedad o ausencia de formalidad, la misma que deberá estar debidamente acreditada.

TERCERA ETAPA: Entrevista Personal.

- a. La Tercera Etapa del Concurso se realizará sobre la base de 25 puntos. Es la evaluación individual que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos. Como resultado de la Entrevista se obtendrá la calificación de cada uno de los postulantes.
- b. La Entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante y evaluarlo sobre:

* Criterios jurídicos, valores éticos y sociales.



- * Experiencia profesional de acuerdo con su producción y trayectoria de Vida.
- * Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales.
- * Opiniones sustentadas sobre la función de Procurador Público.
- * Otros criterios que sustenten su idoneidad o probidad para asumir el cargo al cual postula.

c. Los resultados de la evaluación individual – entrevista personal – son inimpugnables.

2.5 CALIFICACION FINAL

El puntaje final de la evaluación para cada postulante se obtendrá sumando los puntajes parciales obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|------|
| a. Evaluación Escrita - 50 puntos | (P1) |
| b. Evaluación Curricular - 25 puntos | (P2) |
| c. Calificación de Entrevista personal -25 puntos | (P3) |

$$PF = (P1) + (P2) + (P3)$$

DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo 2 CURRICULUM VITAE, y que haya adjuntado en dicho Currículo copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PF = PT + 10\% (P3)$$

Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se le otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo 2 CURRICULUM VITAE y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\% (PT)$$



III DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

3.1 La Comisión elabora el Cuadro de Méritos, el que comprende la nota de cada una de las etapas de los postulantes, a las que se aplican, de ser el caso, las bonificaciones señaladas, para la obtención del puntaje final; y será seleccionado el postulante que obtenga el puntaje más alto siguiendo de manera estricta el orden de méritos.

3.2 En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos directivos y/o función o servicio público para el Estado. Si persiste el empate se tomará antigüedad del título profesional.

3.3 En caso de presentarse un sólo postulante a la plaza materia de concurso, ésta le será adjudicada en tanto reúna los requisitos y perfil mínimos requeridos para el cargo y haber y haber calificado en las etapas de calificación del proceso, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio público.

3.4 Luego de concluido el proceso de evaluación, la Comisión especial remitirá el informe Final del Concurso Público, a la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa.

3.5 Una vez recibido el informe Final de la Comisión Especial del Concurso Público, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa, Nombrará al Procurador Público Regional, para lo cual expedirá la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

3.6 Los dos participantes siguientes en la calificación final, conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos en el caso de desistimiento, renuncia, remoción o fallecimiento del Procurador Público Regional, podrá ser nombrado en este cargo, según estricto orden de méritos.

3.7 La lista de los elegibles tendrá una validez de un (01) año.

IV DE LA RECONSIDERACION DE LA EVALUACIÓN

Los interesados podrán formular recurso de reconsideración sólo contra los resultados de la evaluación curricular ante la Comisión Especial de Concurso, en el plazo de un día posterior a la publicación de éstos. Por su parte, la Comisión tendrá un plazo máximo de un día hábil, de presentado el recurso para resolver en primera y única instancia.

Los resultados finales emitidos por la Comisión son inapelables.

V DE LAS TACHAS

Procede interponer tacha en contra de la documentación o información presentada por cualquier postulante, por falsedad o ausencia de formalidad, la



GOBIERNO REGIONAL

misma que deberá estar debidamente acreditada; debiendo la Comisión absolverla en el día.

VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 No podrán presentarse al Concurso quienes hayan sido destituidos de la Administración Pública o se encuentren cumpliendo sanción administrativa a la fecha de presentación del expediente del concurso.

6.2 El régimen laboral aplicable corresponde al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Esta norma regula el régimen laboral general aplicable a la Administración Pública. El objeto de la convocatoria se halla sujeto a las normas y disposiciones referidas al nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales, los cuales serán evaluados periódicamente a través del cumplimiento de metas y estará sujeto a las disposiciones legales y administrativas pertinentes.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las presentes Bases y que guardan relación con el Proceso de Concurso Público, serán resueltas por la Comisión del Concurso Público de Méritos.

Segunda.- El ganador del Concurso Público de Méritos deberá juramentar al cargo de conformidad con lo dispuesto por el Inc. d) del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1068 – Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, previo nombramiento mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional de Arequipa y coordinación con el Consejo de Defensa de Jurídica del Estado. En caso de no producirse el juramento perderá dicha condición, quedando facultada la Entidad para convocar a los siguientes concursantes según lista de elegibles del cuadro de méritos.



DE LOS FACTORES DE CALIFICACION CURRICULAR DEL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL (25 puntos)

CONSOLIDADO

A. GRADOS Y TITULOS ACADEMICOS : Máximo 08 puntos

RUBRO	Puntaje Máximo por Rubro
A. Título Profesional	05
B. Título de Doctor	03
C. Título de Maestría	02
D. Otra carrera profesional	02

B. CAPACITACION* : Máximo 02 puntos

Item	Puntajes
1. Curso de especialización, postgrados	
1.1 1 punto por cada uno	1
2. Participación en eventos académicos	
2.1 Expositor, Ponente, Panelista internacional (0.50 punto por cada uno)	1
2.2 Asistente (0.25 por cada uno)	

*Solo se admitirá certificados de capacitación con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.

C. PUBLICACIONES Máximo 1.5 punto

Item	Puntajes
1. Libros en Materia Jurídica	
1.1 Libros, Compilaciones normativas, diccionarios jurídicos y similares (0.50 puntos por cada uno)	0.5
2. Artículos en materia jurídica	
2.1 En publicaciones académicas o revistas jurídicas de las entidades de los sistemas de justicia y universitaria e instituciones vinculadas (0.25 puntos por cada uno)	0.5
2.2 En otros medios de publicaciones (diario internet) (0.25 por cada uno)	0.5

**D. INFORMÁTICA: Máximo 0.5 puntos**

Ítem	Puntajes
Estudios acreditados de computación	0.5

EXPERIENCIA PROFESIONAL : Máximo 13 puntos

Ítem	Puntajes
1. Ejercicio Profesional hasta 08 puntos 2. Desempeño profesional en Instituciones públicas hasta 04 puntos 3. Otras actividades afines, hasta 0.5 puntos 4. Méritos especiales y otros hasta 0.5 puntos.	13

1. Ejercicio Profesional Máximo 08 puntos

Ítem	Puntaje
De 5 a 10 años, 6 puntos De 11 a 15 años, 7 puntos De 16 años a más. 8 puntos	08

2. Desempeño profesional en Instituciones Públicas: Máximo 04 puntos

Ítem	Puntaje
Ejercicio profesional en instituciones públicas (1 punto por cada año)	04

3. Otras actividades afines: Máximo 0.5 puntos

Ítem	Puntaje
Arbitro (constancia de haber aprobado un curso de arbitraje) y/o conciliador (Resolución Ministerio o certificado)	0.5

4. Méritos Especiales 0.5 puntos

Ítem	Puntaje
Haberse desempeñado como procurador público regional, adjunto o abogado delegado de la Procuraduría	0.5



ANEXO 01

SOLICITUD DE POSTULANTE AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA EL NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yo..... Identificado con DNI N°.....

Con domicilio en

Provincia.....Departamento.....

Región deEstado Civilante usted

Con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de PROCURADOR PUBLICO REGIONAL del Gobierno Regional de Arequipa, acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO:

A usted pido señor Presidente de la Comisión de Concurso Público, evaluar mi expediente curricular conforme a las Bases del Proceso de Selección.

Arequipa,de del 2018.

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI



ANEXO 02 CURRUCULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno, Materno, Nombres.....
 FECHA DE NACIMIENTO: Día.....Mes.....Año.....
 NACIONALIDAD;
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
 DIRECCION.....N°.....
 DISTRITO.....PROVINCIA.....REGION.....
TELEFONO.....CECLAR.....
 CORREO ELECTRONICO.....RUC N°.....

II FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado conforme a las Bases.

A. GRADOS Y TITULOS ACADEMICOS

TITULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXP.	UNIVERSIDAD	CIUDAD/PAIS
Título Profesional				
Título de Doctor				
Título de Maestría				
Otra carrera Profesional				

B. CAPACITACION

Cursos de Especialización, Postgrado Diplomados. Participación en Eventos Académicos Expositor, Ponente, Panelista Internacional, Asistente.	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION (con una antigüedad no mayor de cinco años)	UNIVERSIDAD	CIUDAD/PAIS

C. PUBLICACIONES

Libros en materia jurídica, artículos en materia jurídica y otras publicaciones	Fecha Publicación



D. INFORMATICA

Estudios acreditados de Computación (Niveles alcanzados)	Institución, fecha de certificado

E. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Ejercicio Profesional

Cantidad de años de ejercicio profesional como abogado	Constancia de Habilitación incorporación del Colegio de Abogados de fechas

2. Desempeño Profesional en Instituciones Públicas

Institución	Cargo (s) y periodo (s)	Certificación o constancias de fechas

3. Otras actividades afines

Arbitro y/o Conciliador	Constancia y/o Resolución

4. Méritos Especiales

Procurador Público Regional, Adjunto, Ad Hoc, Especializado o Abogado Delegado de la Procuraduría	Resolución, Contrato, copia de escritos del ejercicio y Procesos (e)

BONIFICACIONES: Indicar si es licenciado de las Fuerzas Armadas y/o tiene condición de discapacitado, y que acompaña copia simple del documento que lo acredite, tal como se señala en el ítem 2.6 DE LAS BONIFICACIONES

5. Bonificaciones

Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o discapacitado	Acreditación



Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad y por consiguiente, en caso necesario, autorizo su verificación.

Arequipade.....2018

Firma del postulante

Nota: La atribución del puntaje a los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y no podrá servir para variar la información indicada en el presente formulario.



GOBIERNO REGIONAL

ANEXO N° 03 DECLARACION JURADA

Por la presente, yo identificado con DNI N° declaro bajo juramento lo siguiente:

A la fecha no me encuentro comprendido en las siguientes situaciones:

1. Tener algún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionario del Gobierno Regional que goce de la facultad de influir en el correcto desarrollo del presente Concurso Público de Méritos.
2. Inhabilitación vigente para el ejercicio profesional o para ejercer la función pública.
3. Haber sido condenado por delito sancionado con pena privativa de libertad y encontrarme sentenciado.
4. Haber renunciado con incentivos establecidos a alguna entidad del sector público en los últimos cinco años y no tener impedimento legal para contratar con el Estado.
5. Ser deudor alimentario
6. Tener incompatibilidad de ingresos.
7. Tener impedimento alguno para recibir mis remuneraciones a través de depósito bancario
8. No tener litigio pendiente con el Estado a la fecha de mi designación

Asimismo, dejo constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescritas por ley.

Arequipa.....de.....2018.

.....
FIRMA
DNI N°



ANEXO 04

INFORMACION DE SUSTENTACION DOCUMENTARIA DE LOS REQUISITOS / PERFIL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

REQUISITOS PERFIL	QUE SUSTENTA EN FOLIO (S)
A. Grados y Títulos Académicos	
B. Capacitación	
C. Publicaciones	
D. Informática	
E. Experiencia Profesional	
F. Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacitado	

Nota.- El postulante debe precisar el número(s) de folio(s) de la propuesta técnica en la cual sustenta documentariamente el requisito o perfil solicitado en los términos de la referencia.

NOMBRE.....

DNI N°.....



**CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA EL
NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE PROCURADOR PÚBLICO
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.**

CONVOCATORIA	: Del 12/11/2018 al 23/11/2018
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES (SOLO POR WEB DEL GRA)	: 26/11/2018
PRIMERA ETAPA	
Evaluación escrita (eliminatória)	: 27/11/2018
Publicación de resultados	: 28/11/2018
SEGUNDA ETAPA	
Presentación de Currículum Vitae	: 29/11/2018
Evaluación curricular (eliminatória)	: 30/11/2018
Publicación de resultados	: 03/12/2018
Presentación de Tachas	: 04/12/2018
Absolución de Tachas	: 04/12/2018
TERCERA ETAPA	
Entrevista personal	: 05/12/2018
Publicación de resultados	: 06/12/2018
Publicación de cuadro de méritos	
(PUNTAJE TOTAL Y FINAL)	: 06/12/2018